

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNTC-229-2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y
BERLITZ COLOMBIA S.A**

CONTRATO:	FNTC-229-2017
CONTRATISTA:	BERLITZ COLOMBIA S.A.
OBJETO:	CAPACITAR EN IDIOMAS HASTA 1500 PERSONAS VINCULADAS AL SECTOR TURISMO

Entre los suscritos **ALEJANDRO HERNÁNDEZ PARDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 80.194.481 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal (Suplente) de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndose única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR**, por una parte y por la otra, **CATALINA ACERO DAZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 52451258 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Apoderado de **BERLITZ COLOMBIA S.A.** con NIT. 860.511.232-5 conforme a Escritura Pública No. 882 del dieciocho (18)18 de mayo de 2012 otorgada en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el 22 de diciembre de 2017, se suscribió el contrato **FNTC-229-2017**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo a la Cláusula Sexta del contrato **FNTC-229-2017**, el término de ejecución del mismo fue de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre EL SUPERVISOR y el CONTRATISTA y la aprobación de las pólizas correspondientes es decir desde el 28 de febrero de 2018 hasta el 28 de octubre de 2018.

TERCERA. Que de acuerdo a la Cláusula Séptima del contrato FNTC-229-2017, el valor del mismo fue hasta por la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 629.700.000) EXCENTO DE IVA** de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 476 del Estatuto Tributario, está excluido del impuesto sobre las ventas del servicio de educación no formal, hoy denominada educación para el trabajo y el desarrollo humano, prestado por establecimiento de educación, reconocidos como tales por el Gobierno.

CUARTA. Que de acuerdo al Informe Final de Supervisión recibido el 19 de octubre 2018 en la Dirección Jurídica del Fondo Nacional del Turismo la Supervisión del Contrato **FNTC-229-2018**, informó que el grado de cumplimiento fue del 100% y por tanto es procedente adelantar la liquidación del mismo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNTC-229-2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y
BERLITZ COLOMBIA S.A

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de FIDUCOLDEX S.A., mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre 2018, se han efectuado pagos a **EL CONTRATISTA** por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$440.790.000)**:

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato.					\$629.700.000
Anticipo					\$0
1 Pago	\$251.880.000	\$0		\$0	\$ 251.880.000
2 Pago	\$188.910.000	\$0		\$0	\$ 189.910.000
SUMAS	\$440.790.000	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ 440.790.000
Saldo por pagar	\$188.910.000				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la información contenida en la carpeta del contrato, las partes acuerdan:

1. Liquidar el Contrato **FNTC-229-2017**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Supervisión del Contrato mediante informe final.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de **BERLITZ COLOMBIA S.A.** por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$188.910.000) exento de IVA.**
3. Que la ejecución financiera del contrato fue:

CONCEPTO	VALORES
Valor del Contrato	\$629.700.000
Valor Ejecutado por el Contratista	\$629.700.000
Valor Pagado al Contratista	\$440.790.000
Saldo a Pagar a favor de El Contratista	\$188.910.000
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR – NIT. 900.649.119-9.
5. **PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente acta de liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del Contrato **FNTC-229-2017**.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNTC-229-2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y
BERLITZ COLOMBIA S.A**

6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato **FNTC-229-2017**. Igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.


En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, en dos (2) ejemplares del mismo tenor el 08 NOV 2018.



ALEJANDRO HERNÁNDEZ PARDO
Representante Legal Suplente
R.A. FONTUR



CATALINA ACERO DAZA
Representante Legal
CONTRATISTA



Proyectó: Carlos Augusto Pineda Valencia.
Revisó: Carolina Miranda Escandón. *ell*
Aprobó: Paola Alejandra Santos V.

Yo Bo Dirección De Competitividad y Apoyo a las Regiones